



FORMATO DE INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR

Código: MAGC -F04

Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	INFORME No.	4										
Contrato N°	CD-04-2020-1427											
Nombre del Supervisor	DORIS TORRES CASTILLO											
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL												
Tipo de contrato	Prestación de Servicios Otro:											
Nombre del contratista	ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA											
Identificación del contratista	7.461.604											
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO A LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y SU ADECUACIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO NICSP											
Plazo	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.											
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202002098	Fecha del C.D.P (dd-MM-yyyy) 03-08-2020										
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202005313	Fecha del R.P (dd-MM-yyyy) 18/08/2020										
Valor del contrato	<table><tr><td>Contrato Inicial</td><td>\$ 35.000.000</td></tr><tr><td>Adición 1</td><td>\$</td></tr><tr><td>Adición 2</td><td>\$</td></tr><tr><td>Adición 3</td><td>\$</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$ 35.000.000</td></tr></table>		Contrato Inicial	\$ 35.000.000	Adición 1	\$	Adición 2	\$	Adición 3	\$	Total	\$ 35.000.000
Contrato Inicial	\$ 35.000.000											
Adición 1	\$											
Adición 2	\$											
Adición 3	\$											
Total	\$ 35.000.000											
Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de terminación del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)									
18-08-2020	30-12-2020											
3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):												
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia									
			Desde (dd-MM-yyyy) Hasta (dd-MM-yyyy)									
Calidad del servicio												
Cumplimiento												
Anticipo												
Pago anticipado												
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados												
Salarios y prestaciones												
Responsabilidad Civil Extracontractual												
Otros												
4. EJECUCION DEL CONTRATO												



Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial		\$ 35.000.000
Adición No. 1		\$
Adición No. 2		\$
Adición No. 3		\$
Valor Total del contrato		\$ 35.000.000
Porcentaje del Anticipo	%	\$
Porcentaje del Pago anticipado	%	\$
Valor Ejecutado del Contrato		\$ 27.125.000
Valor por ejecutar		\$ 7.875.000
Valor a pagar en el presente Informe		\$ 7.875.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		4

FORMATO DE INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR

Código: MAGC -F04

Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

	Producto
1. Brindar asesoría especializada en el área de contabilidad y en forma subsidiaria con aspectos tributarios, financieros.	<p>Envío correo adjuntando copia de la resolución 99 de octubre 30 de 2020 de la DIAN por modificación del grupo 6 del numeral 1 del artículo 20 de la resolución 42 de mayo 5 de 2020, informando aplazamiento de la fecha de inicio de los códigos CIU 2 primeros dígitos de la actividad económica 01-02-03 correspondiente a los sectores Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, que debía iniciar la expedición de la factura electrónica el 1 de noviembre de 2020, quedando para el 15 de diciembre de 2020.</p> <p>Envío correo con documentos de la DIAN que aparece en su página web en referencia al proceso de la facturación para cuando hayan surgido inconvenientes tecnológicos por parte de la DIAN y del facturador electrónico.</p> <p>Envío correo con nuevo concepto DIAN sobre sanción en información exógena y se remiten 3 conceptos sobre dicho tema, 2 de la DIAN y uno por sentencia del Consejo de Estado.</p> <p>Envío correo sobre revisión propuesta de mi RED en contrato interadministrativo por \$2.833.200.000 para servicios en proyecto MI CAMINANTE, la cual no tiene IVA pero el contrato presentado decía que lo incluía pero la Contraloría Distrital presentó un hallazgo a la Secretaría de Salud indicando que se pagó un IVA, lo cual se considera detrimento patrimonial, situación que no se justifica pues no se cancelaron facturas con IVA, ya que este servicio está excluido de dicho impuesto y además se generó un otrosí para modificación del valor.</p> <p>Envío correo con oficio corregido para Secretario de Salud para respuesta a la Contraloría Distrital en relación con 2 contratos interadministrativos a favor de MIREC que no tenían IVA según por normas tributarias (artículo 476 Estatuto tributario) y</p>



GP-CER-02610

NIT 890.102.018-1

	<p>confirmado por concepto de JURIDICA, que se envía, conjuntamente con propuesta de MIREC y 3 facturas cobradas sin IVA:</p> <p>Envío correo con proyecto de Circular para el personal de la Oficina de Contabilidad en referencia al manejo del Régimen Simple para conocimiento en revisión de pagos de las cuentas de los contratistas del SIMPLE.</p> <p>Envío correo adjuntando video de Actualícese informando que en las facturas de venta se debe indicar la calidad de agente retenedor en el impuesto sobre las ventas-IVA, por cuanto el Distrito de Barranquilla es entidad estatal y además Gran contribuyente para las vigencias 2021-2022, según lo expresado en el artículo 437-2 del Estatuto tributario y en la resolución 42 de 2020</p> <p>Envío correo recordando las nuevas obligaciones tributarias que asume el Distrito de Barranquilla por su calidad de Gran Contribuyente según oficio remitido por la DIAN informando la calificación de Gran contribuyentes por las vigencias 2021 y 2022.</p> <p>Confirmado recibo de oficio de Asesor tributario del Distrito de barranquilla dando respuesta a consulta remitida por la oficina de Contabilidad a la Secretaría Jurídica sobre facturación electrónica en el Distrito de Barranquilla y la aplicación del IVA en 3 contratos de arrendamiento de bienes inmuebles sin tener IVA.</p>
2. Apoyo en el área contable para la adecuación de las normas de contabilidad pública incorporadas en el Régimen de contabilidad pública y normas que lo modifican, en aplicación al Marco normativo aplicable para las entidades de gobierno.	<p>Envío correo con oficio para miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable presentando orden del día para una reunión extraordinaria del Comité en el mes de noviembre de 2020 y se adjunta copia del decreto No. 0430 de 2012 de constitución del Comité y de la resolución del reglamento interno del mismo.</p> <p>Envío correo con oficio corregido para Secretaría Jurídica sobre confirmación de información al corte del 30 de septiembre de 2020 para contingencias judiciales en provisión para alcanzar la suma de \$56.822.785.632 y solicitud de discriminación de 61 procesos que justifican ese valor para conciliación por un Plan de Mejoramiento con la Contraloría Distrital de Barranquilla.</p>
3. Acompañamiento en los procesos al interior de la Oficina de Contabilidad para la elaboración y presentación de informes de las actividades desarrolladas.	<p>Hacer Decreto para modificación del Decreto 0781 del 11 de diciembre de 2017 de las cajas menores para incluir 2 párrafos al artículo séptimo la conceptualización de los conceptos de gastos y las cuantías máximas mensualizadas para atender plan de mejoramiento con la Contraloría Distrital de Barranquilla.</p> <p>Envío correo con proyecto de Decreto que modifica al Decreto 0781 de 2017 para atender hallazgo de la Contraloría Distrital de Barranquilla según lo establecido en un Plan de Mejoramiento presentado a esta entidad de control con observaciones para revisión del Decreto con la Secretaría Jurídica.</p>
4. Asistir a reuniones que requieran de la asesoría en los aspectos a contratar.	<p>Al entrar en emergencia sanitaria no se programaron reuniones pero se realizaron consultas contables y tributarias en forma virtual durante el mes de noviembre de 2020.</p>



NIT 890.102.018-1

Reunión virtual para aclaración del contenido del comunicado para contratistas y proveedores del Distrito así como personal que participa en el proceso de cuentas sobre cambios en la expedición de la factura electrónica para cuando hayan inconvenientes tecnológicos por parte de la DIAN y del facturador electrónico (proveedor), pudiendo emitir esta persona, en su orden, la factura electrónica sin validación previa de la DIAN y/o la factura de venta de talonario o de papel en el segundo caso.

FORMATO DE INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR

Código: MAGC -F04

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: NO APLICA

DORIS TORRES CASTILLO, quien actúa en nombre y representación de **BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO**, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también se ha realizado la verificación del pago de las Estampillas Distritales y Departamentales por parte del contratista, efectuado en agosto 27 de 2020, lo cual se cumplió con el recibo de pago No. 454653 por valor de \$175.000, recibo de pago No. 454649 por valor de \$875.000 y pago de estampilla ITSA Distrito de Barranquilla con No. Recibo de Pago 454489 por valor de \$105.000, así como la verificación y la acreditación de la afiliación y el pago de la seguridad social, la cual fue cancelada el **7 de diciembre de 2020**, por la liquidación de aportes sobre una base de **\$3.150.000.00 (IBC)**, equivalente al 40% del tercer pago mensual igual por valor de **\$7.875.000** de un total de 3 pagos mensuales iguales al finalizar el mes y que corresponde al mes de noviembre de 2020, según la planilla número **9413761187** por valor de **\$410.200.00**, correspondiente al aporte por el mes de noviembre de 2020, para la seguridad social sobre el valor por el tercer pago mensual igual por valor de **\$7.875.000** de un total de 3 pagos mensuales iguales al finalizar el mes y corresponde al mes de noviembre de 2020, del contrato **CD-04-2020-1427** por valor de **\$35.000.000**, de acuerdo con el siguiente detalle:

SALUD	\$393.800
ARL	\$ 16.400
INTERESES DE MORA	\$ -0-
TOTAL	\$410.200

Con el pago de los valores antes indicados, se confirma que el contratista se encuentra a Paz y Salvo con los aportes de Salud y ARL correspondiente a la seguridad social por el mes de noviembre de 2020 sobre el valor por el tercer pago mensual igual por valor de \$7.875.000 de un total de 3 pagos mensuales iguales al finalizar el mes y corresponde al mes de noviembre de 2020 del contrato No. **CD**.





CD-2020-1427 por valor de **\$35.000.000**, según cuadro y planilla que se adjuntan al presente informe.

De otro lado, el señor **ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA**, certifica en esta acta, bajo la gravedad de juramento, que dentro de los aportes obligatorios de seguridad social para soportar la prestación de servicios profesionales del contrato **CD-04-2020-1427**, según lo estipulado en la cláusula tercera. **FORMA DE PAGO** del contrato, no cotiza a pensión por cuanto se encuentra afiliado desde el 15/12/1970 al Régimen de Prima Media con Prestación Definida-RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, según certificado que fue adjuntado en el pago que corresponde al mes de septiembre de 2020. Además, esta Administradora mediante resolución No. 153233 de 2015 le concedió pensión de VEJEZ registrando fecha de ingreso a nomina desde febrero de 2015, según certificado adjunto en el pago mencionado con anterioridad.

Se firma en Barranquilla a los siete (7) Días del mes de diciembre de 2020.

FIRMA DEL SUPERVISOR
DORIS TORRES CASTILLO

Identificación: 32.752.027

FIRMA DEL CONTRATISTA

ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA
Identificación: 7.461.604